

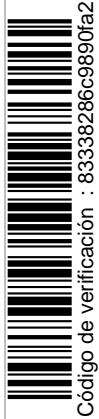
Acuerdo de adjudicación del contrato de servicio de **“Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de climatización e instalaciones frigoríficas.”**

**SFC/2025/041**  
**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 8 de julio de 2025 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante, las bases del concurso público para la contratación del servicio de **“Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de climatización e instalaciones frigoríficas.”** expediente **SFC/2025/041** mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria.
- II. Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las ofertas electrónicas presentadas fueron:
- | Licitador       | CIF       | Fecha      | Hora  |
|-----------------|-----------|------------|-------|
| EUROPOLAR, S.L. | B81945578 | 05/08/2025 | 21:32 |
- III. El 10 de septiembre de 2025 se efectuó la apertura del sobre electrónico A que contenía la “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” y tras la revisión de la documentación aportada la mesa concluyó ADMITIR a la empresa que han presentado oferta por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- IV. La apertura del sobre electrónico B con la oferta no valorable en cifras o porcentajes se realiza el 17 de septiembre, siendo remitido al Órgano encargado de su valoración tal y como se recoge en el apartado 23 del Anexo I Órgano de valoración de los criterios subjetivos del Pliego Administrativo y que en este caso es el Responsable de Servicios Generales de SFM.
- V. La valoración de la oferta no valorable en cifras o porcentajes, memoria técnica, se realiza en reunión del día 23 de septiembre una vez recibido el informe de valoración del Responsable de Servicios Generales de SFM el día 19.
- La apertura del sobre electrónico C con la oferta valorable en cifras o porcentajes se realiza el 25 de septiembre. La oferta de EUROPOLAR, S.L., es:

Concepto	Precio tipo máximo sin IVA	Precio ofertado sin IVA	IVA	Precio total
<b>Mantenimiento preventivo/normativo (12 meses)</b>	80.000,00 €	76.580,00 €	16.081,80 €	92.661,80 €
<b>Importe por hora, incluyendo tiempo de desplazamiento (€/hora):</b>				
Precio Hora de trabajo de Técnico	38,50 €	35,00 €	7,35 €	42,35 €
Precio Hora de trabajo de Ayudante	27,50 €	25,00 €	5,25 €	30,25 €
Precio Hora de trabajo de Jefe de Equipo, Responsable Técnico	52,80 €	48,00 €	10,08 €	58,08 €
Precio Hora de trabajo de Ingeniero	66,00 €	60,00 €	12,60 €	72,60 €

<b>SERVICIO 24 HORAS (Visita)</b>	máximo	Porcentaje ofertado
Asistencias Nocturnas, sábados y festivos (Incremento sobre precio hora).	30,00%	25,00%



Código de verificación : 83338286c9890fa2

Se procede a la valoración de la oferta económica conforme a los criterios de valoración recogidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas siendo la puntuación obtenida la siguiente:

	Puntuación máxima posible	Puntuación obtenida
<b>A. Criterios NO valorables en cifras y porcentajes</b>	<b>25 puntos</b>	
<i>A.1. Memoria descriptiva</i>	<i>25 puntos</i>	<i>23</i>
<b>B. Criterios valorables en cifras y porcentajes</b>	<b>75 puntos</b>	
<i>B.1.- Precio:</i>	<i>65 puntos</i>	<i>65</i>
<i>B.2.- Mejora en el tiempo de presencia física en los avisos de asistencia técnica del mantenimiento correctivo</i>	<i>10 puntos</i>	<i>0</i>
<b>Puntuación total obtenida por EUROPOLAR, S.L.</b>		<b>88</b>

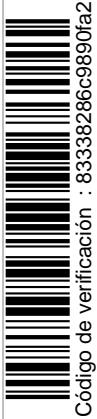
A la vista de la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la EUROPOLAR, S.L., la documentación necesaria para ser adjudicataria del contrato. El plazo de DIEZ (10) días hábiles empezará a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, a través de perfil del contratante de SFM (e-licita).

- VI. El día 6 de octubre se reunieron los miembros de la Mesa una vez que la documentación requerida fue presentada en tiempo y forma procediéndose a la apertura de la misma y comprobada su validez se propone al Órgano de Contratación, la adjudicación del expediente SFC/2025/041 "Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de climatización e instalaciones frigoríficas." a favor de la mercantil EUROPOLAR, S.L., con NIF B81945578 en los siguientes términos:

VII. Concepto	Precio ofertado sin IVA	IVA	Precio total
<b>Mantenimiento preventivo/normativo (12 meses)</b>	76.580,00 €	16.081,80 €	92.661,80 €
<b>Importe por hora, incluyendo tiempo de desplazamiento (€/hora):</b>			
Precio Hora de trabajo de Técnico	35,00 €	7,35 €	42,35 €
Precio Hora de trabajo de Ayudante	25,00 €	5,25 €	30,25 €
Precio Hora de trabajo de Jefe de Equipo, Responsable Técnico	48,00 €	10,08 €	58,08 €
Precio Hora de trabajo de Ingeniero	60,00 €	12,60 €	72,60 €

SERVICIO 24 HORAS (Visita)	Porcentaje ofertado
Asistencias Nocturnas, sábados y festivos (Incremento sobre precio hora).	25,00 %

El precio máximo de este contrato no podrá exceder de ciento veintiséis mil quinientos ochenta euros (126.580,00 €) sin IVA, al que corresponde por IVA la cantidad de veintiséis mil quinientos ochenta y un euros con ochenta céntimos (26.581,80 €), totalizándose en ciento cincuenta y tres mil ciento sesenta y un euros con ochenta céntimos 153.161,80 €, IVA incluido.)



Código de verificación : 83338286c9890fa2

Visto el expediente instruido cuyos datos son los arriba referenciados, y habiéndose requerido la documentación previa a la adjudicación establecida en la cláusula correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas, al licitador cuya proposición fue seleccionada para la adjudicación, en base a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, y una vez aportada en plazo por dicho licitador la documentación requerida, en uso de las facultades que, me confiere la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Adjudicar el contrato de servicio de **“Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de climatización e instalaciones frigoríficas.”**, Expediente **SFC/2025/041** a favor de la mercantil **EUROPOLAR, S.L.**, con NIF **B81945578** en los siguientes términos:

VIII. Concepto	Precio ofertado sin IVA	IVA	Precio total
<b>Mantenimiento preventivo/normativo (12 meses)</b>	76.580,00 €	16.081,80 €	92.661,80 €
<b>Importe por hora, incluyendo tiempo de desplazamiento (€/hora):</b>			
Precio Hora de trabajo de Técnico	35,00 €	7,35 €	42,35 €
Precio Hora de trabajo de Ayudante	25,00 €	5,25 €	30,25 €
Precio Hora de trabajo de Jefe de Equipo, Responsable Técnico	48,00 €	10,08 €	58,08 €
Precio Hora de trabajo de Ingeniero	60,00 €	12,60 €	72,60 €

<b>SERVICIO 24 HORAS (Visita)</b>	Porcentaje ofertado
Asistencias Nocturnas, sábados y festivos (Incremento sobre precio hora).	25,00 %

El precio máximo de este contrato no podrá exceder de **ciento veintiséis mil quinientos ochenta euros (126.580,00 €)** sin IVA, al que corresponde por IVA la cantidad de **veintiséis mil quinientos ochenta y un euros con ochenta céntimos (26.581,80 €)**, totalizándose en **ciento cincuenta y tres mil ciento sesenta y un euros con ochenta céntimos (153.161,80 €)**, IVA incluido.

Por un plazo total de 12 meses con una posible prórroga de 12 meses más de duración.

**SEGUNDO.** Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa que ha presentado oferta y cumple con los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas.

**TERCERO.** Ordenar la publicidad de dicha adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** Acordar la notificación de esta resolución al resto de licitadores.

*Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta adjudicación.*



Código de verificación : 83338286c9890fa2

*El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de manera inmediata y de la forma más rápida posible.*

*Así mismo, el recurso puede presentarse en el registro de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., en el registro del Ayuntamiento de Madrid o en el registro electrónico del Ministerio de Hacienda, dirigido Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.*

*En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, que es la siguiente:*

- a) El documento que acredite la representación del compareciente, salvo si figurase unido a las actuaciones de otro recurso pendiente ante el mismo órgano, en cuyo caso podrá solicitarse que se expida certificación para su unión al procedimiento.*
- b) El documento o documentos que acrediten la legitimación del actor cuando la ostente por habérsela transmitido otro por herencia o por cualquier otro título.*
- c) La copia o traslado del acto expreso que se recurra, o indicación del expediente en que haya recaído o del boletín oficial o perfil de contratante en que se haya publicado.*
- d) El documento o documentos en que funde su derecho.*
- e) Una dirección de correo electrónico «habilitada» a la que enviar, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta, las comunicaciones y notificaciones.*

*En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta adjudicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.*

**Javier Ruiz Santiago**  
**Director Gerente**  
**EMSFCM**

*Documento firmado electrónicamente en los  
términos y fechas expresados al pie*